

## Resumen de las Instrucciones de GRUPOS DE TRABAJO 2018-2019

### CONCEPTO

- Modalidad autoformativa centrada en la propia práctica, para **dar respuesta a situaciones concretas** en su contexto.
- Se fundamenta en el **trabajo colaborativo**, favoreciendo la **reflexión compartida**, el **intercambio de ideas y propuestas** y la **capacidad de innovar** introduciendo **cambios de mejora en el aula y en el centro**.
- Debe contener **propuestas concretas de intervención en el aula** para **mejorar** una determinada situación.

### REQUISITOS

- ☑ **Hasta el 15 de octubre**, la persona que ejerza la coordinación hará una **propuesta a través de Séneca**, que contenga los participantes y una breve exposición con la descripción del grupo, su situación de partida, los objetivos previstos, su repercusión en el aula y centro, y apoyos y recursos necesarios.
- ☑ La coordinación deberá presentar un documento de haber **informado al Claustro y Consejo Escolar de su centro**.
- ☑ **Participantes**: de **3 a 10 miembros**, de uno o varios centros. Excepcionalmente, en algunos **supuestos debidamente justificados** y sujeto a la aprobación del CEP, se podrán constituir con más de 10 miembros (rellenar ANEXO I).
- ☑ **Temáticas**: El proyecto no podrá centrarse en la concreción ni elaboración de documentos esenciales de inexcusable realización a no ser que se apliquen criterios innovadores o de actualización didáctico-pedagógica.
- ☑ **Valoración cualitativa**: Se debe indicar en la solicitud en la casilla correspondiente en SÉNECA. La aprobación de la valoración cualitativa estará sujeta al cumplimiento de, al menos, dos de los supuestos siguientes:
  - La relevancia, originalidad e innovación del proyecto.
  - Producción de materiales educativos compartidos en las redes formativas, sean originales o mejoren claramente otros existentes.
  - La revisión bibliográfica sobre el tema de estudio, con la aportación de comentarios críticos.
  - La incidencia del trabajo realizado en la práctica educativa, avalada por el claustro y en consejo escolar del centro.
- ☑ **Materiales elaborados**: Será obligatorio subirlos a Colabor@.

### COMPATIBILIDADES

- ☑ Se puede **participar** en un **máximo de 2 actividades autoformativas**: grupo de trabajo, formación en centros, proyecto de formación específica en centro (PFEC) asociado a un programa educativo de nivel 1.
- ☑ Se puede **coordinar** sólo **una** de estas actividades, pudiendo participar a la vez sólo en otra.
- ☑ Se podrá coordinar una actividad autoformativa y un programa educativo de nivel 2 o 3.

### DESARROLLO

- Los Grupos de Trabajo contarán con una comunidad en la Plataforma Colabor@, con herramientas que facilitan el trabajo colaborativo donde quedará constancia del desarrollo del proyecto, con varios momentos clave:
  - **Hasta el 30 de noviembre**: la coordinación subirá a Colabor@ el proyecto, requisito para su aprobación definitiva. A partir de esa fecha, no se podrá incorporar ningún miembro más.
  - **Antes del 15 de marzo**: la coordinación realizará una **valoración de progreso** del proyecto con los **logros** y las **dificultades**.
  - **Mes de mayo**: todos los participantes harán una valoración final del proyecto, con sus aportaciones personales.
  - **Antes del 31 de mayo**: la coordinación, tras un proceso de reflexión con todo el grupo, subirá a Colabor@ la **memoria final** en la que se valorarán todos los ítems que se detallan en el apartado correspondiente de dicha plataforma. Antes de esta fecha todos los miembros tendrán que realizar la encuesta de evaluación en Séneca-CEP.
- El resto de intervenciones en Colabor@, se consensuará en la fase inicial entre la asesoría y la coordinación.

### VALORACIÓN DEL CEP

- **Seguimiento**: los CEP podrán reconducir o suspender aquellos grupos de trabajo debido a:
  - Un desarrollo insatisfactorio de objetivos y contenidos.
  - La inactividad en Colabor@
  - La reducción significativa de componentes o menos de 3 miembros.
- **Evaluación**: Realizada en el mes de junio por el Centro del Profesorado, teniendo en cuenta el grado de consecución de los objetivos previstos, los resultados obtenidos y el trabajo individual realizado por los participantes.
- **Reconocimiento**:
  - **SIN** valoración cualitativa: Hasta **20 horas** para los **participantes** y hasta **30 horas** para la **coordinación**.
  - **CON** valoración cualitativa: Hasta **30 horas** para los **participantes** y hasta **40 horas** para la **coordinación**.